

En la Ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:00 horas del día 08 de mayo del año 2009, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 01 de mayo del año 2009.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de resolución relativo a los Recursos de Revocación acumulados, presentados por el Partido Convergencia y por el Partido Revolucionario Institucional, ambos en contra del Acuerdo número 103/05/2009 emitido en Sesión Ordinaria de fecha 01 de mayo del presente año.
4. Asuntos Generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan,

CONGRESO DEL ESTADO				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Adrián Ibáñez Esquivel		√	Dip. Felipe de Jesús Almaguer Torres	
Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas		√	Dip. Sabino Bautista Concepción	
CONSEJEROS PROPIETARIOS				
1. Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos			√	
2. L.A. María del Socorro Gómez Mercado			√	
3. C. Eduardo Bendek Torres			√	
4. L.A. Ignacio Ramírez Diez Gutiérrez			√	
5. Lic. María del Carmen Espinosa Gómez			√	
6. C. Lucía Eugenia de Fátima González Zamora			√	
7. C. Antonio Juárez Berrones			√	
8. C.P. José Eduardo Lomelí Robles			√	
9. C. Jorge Manuel Villalba Jaime			√	
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Ángel Candia Pardo		Lic. Enrique Alejandro Flores Flores	√
P.R.I.	Lic. Cándido Ochoa Rojas	√	Lic. Aurelio Gancedo Rodríguez	
P.R.D	Lic. Jorge Adalberto Escudero Villa	√		
P.T.	C. José Belmarez Herrera	√	C. Tito Rodríguez Ramírez	
P.V.E.M.	Lic. Manuel Barrera Guillén		Lic. Sara Catalina Ramos Reyna	√
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat		Lic. Rubén Fernando López Contreras	
P.C.	Lic. Francisco Javier Escudero Villa	√	Lic. Arturo Coronado Puente	
P.N.A	Lic. Tomás Galarza Vázquez	√	Lic. Agustín Vicente Torres Rodríguez	
P.S.D.	C. Ivan René Chapa Santoyo	√	C. Teresa de Jesús Mendoza Rivera	

SECRETARIO EJECUTIVO	Presente	SECRETARIO DE ACTAS	Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre	√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz	√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

113/05/2009. En relación con el punto número 2 del Orden del Día y con motivo de la solicitud del Consejero Ciudadano Jorge Manuel Villalba Jaime de dar lectura al Acta de Acuerdos de la Sesión Ordinaria de fecha 01 de mayo de 2009, previa a su votación, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprobó por mayoría de votos dispensar la lectura de la misma en virtud de que fue circulada con la convocatoria correspondiente y proceder a su votación.

114/05/2009. En el mismo punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el Acta de Acuerdos relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 01 de mayo de 2009.

115/05/2009. En lo que corresponde al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, que la votación del proyecto de resolución relativo a los Recursos de Revocación acumulados, presentados por el Partido Convergencia y por el Partido Revolucionario Institucional, ambos en contra del Acuerdo número 103/05/2009 emitido en Sesión Ordinaria de fecha 01 de mayo del presente año, se haga en forma secreta.

116/05/2009. En lo correspondiente al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante votación secreta, aprueba por mayoría de cinco votos a favor y cuatro en contra la resolución que declara procedente el Recurso de Revocación interpuesto por el C. Lic. Cándido Ochoa Rojas, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Organismo Electoral, conforme a los siguientes resolutivos:

“PRIMERO.- *Por las razones expuestas en los Considerandos Quinto, Sexto y Séptimo de la presente Resolución, se declara Procedente el Recurso de Revocación promovido por el C. Lic. Cándido Ochoa Rojas en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante este Organismo Electoral en contra del Acuerdo numero 103/05/2009 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Ordinaria de fecha primero de mayo del año en curso.*

SEGUNDO.- *En consecuencia se revoca el citado Acuerdo número 103/05/2009, quedando sin efecto legal el registro de la lista de candidatos a diputados por el principio de Representación Proporcional que presento y firmo el C. Adolfo Octavio Micalco Méndez y a*

que refiere el Acuerdo que se revoca, emitiéndose en su lugar otro con la siguiente redacción:

“103/05/2009. En lo correspondiente al punto número 4 del Orden del Día y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Electoral del Estado, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba el dictamen que otorga el registro de la lista de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional presentada dentro del plazo de ley por el Lic. Aurelio Gancedo Rodríguez, en su carácter de Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional quien postula a los siguientes ciudadanos:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
PROPIETARIO	SUPLENTE
1. Oscar Bautista Villegas	Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo
2. Bernardina Lara Argüelles	Laura Zamarripa Alvarado
3. Jesús Ramírez Stabros	Fernando Díaz de León Pedroza
4. Fernando Chávez Méndez	Ezequiel Gerardo Torres Campos
5. Martha Orta Rodríguez	Adelina Lobo Guerrero Serrano
6. Juan Carlos Machinena Morales	José Grimaldo López
7. Edvina Maria America del Pilar Wong Saucedo	Mirta López Lozano
8. Enrique Ortega Davila	José Gonzalo Contreras Díaz
9. Martha Patricia Villagomez Martínez	Maria de Lourdes Moreno Estrada
10. Carmen de la Torre Zarate	Lorena Citlali Medellín Rivera
11. Miguel Ángel Hernández	Felipe de Jesús Morales Carmen
12. Claudia Cecilia Coronado Pacheco	Carla Salazar Zamarini

TERCERO.- Por lo que hace al Recurso de Revocación interpuesto por el C. Lic. Francisco Javier Escudero Villa, Representante del Partido Convergencia acreditado ante este Organismo Electoral, en contra del Acuerdo número 103/05/2009 emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en Sesión Ordinaria de fecha 01 de mayo de 2009, se declara que siendo fundados sus agravios los mismos resultan inoperantes en virtud de que al declarar la procedencia de la revocación promovida por el Partido Revolucionario Institucional, el Recurso en mención queda sin materia.

CUARTO.- Notifíquese.”

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 21:26 horas del día 08 de mayo de 2009, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.